ENCOMENDERO Y ESCLAVISTA: FRANCISCO MANUEL DE LANDO

LANDO: UN PERFIL

Francisco Manuel de Lando ha llamado la atención de los historiadores sobre todo por la información general de Puerto Rico que, como teniente de gobernador, sometió a la Corona española en 1532. Dicha información, entre otras cosas, contiene las «Relaciones» sobre los colonos españoles, los indios encomendados y esclavos y los negros esclavos que han venido a conocerse en la historia de Puerto Rico como el Censo de Lando. Lando es famoso, además, por la carta en que dramatizó la situación crítica por la que atravesaban los colonos en la década de 1530 (disminución de la mano de obra nativa, endeudamiento, etc.), con sus frases célebres: «y finalmente el que más arraygado está en la tierra no habla otra cosa sino así Dios me lleve al Pirú». En la misiva solicitaba al rey que adoptase medidas para remediar la situación, «por ser esta la entrada y llave de todas las yndias y la primera de las pobladas» [1].

Como es el caso de otros colonos favorecidos, Francisco Manuel de Lando fue uno de aquellos que disfrutaron de una encomienda de indios. La encomienda fue el régimen socioeconómico característico de la primera fase de la colonización. Luego, Lando vendría a formar parte de la clase dominante y sería uno de los protagonistas de la transformación de las relaciones serviles por relaciones esclavistas de producción

1 Archivo General de Indias (AGI), Audiencia de Santo Domingo, 168, Ramo 1. núm. 21, fols. 1v-2r. Carta de Francisco Manuel de Lando a S.M., Puerto Rico, 2 de julio de 1534. «Pirú», naturalmente, significaba el Perú en la América del Sur.

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Licencia Creative Commons
Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0)
http://estudiosamericanos.revistas.csic.es

en Puerto Rico. Una de las técnicas para reconstruir la estructura de la encomienda es la de elaborar perfiles de colonos con atención a los aspectos sociales y económicos. Es decir, identificando y discutiendo a los colonos en relación al ámbito de la producción.

Naturalmente, esto significa reunir la mayor información posible que permita componer una prosopografía de los encomenderos. Habría que hacer lo mismo en conexión con los encomendados. Las clases sociales se constituyen unas en relación a las otras: dominantes y dominadas. Mas, si ya resulta difícil obtener datos sobre los colonizadores, más arduo (aunque no imposible) es conseguir historiar desde el plano de los colonizados, por la sencilla razón de que casi siempre estos últimos fueron marginados de la expresión escrita.

Por lo general, la búsqueda de información acerca de los colonos que nos proponemos estudiar es frustrante. Las noticias aparecen en un sinnúmero de documentos y en legajos diferentes cuyos contenidos, en gran parte, aún son inéditos. El propósito de estas líneas no es preparar una biografía de Francisco Manuel de Lando. No estoy diciendo que esto sea imposible de hacer. Pero de hecho, a excepción de la vida del conquistador y adelantado Juan Ponce de León, esta avenida historiográfica ha sido poco explorada en la investigación quinientista. Tampoco me ocupa el período de la gobernación de Lando (1530-1536), que merece un análisis especial. El fin que persigo es el de ir reuniendo datos sobre Lando para «a través de él» estudiar históricamente la estructura de la encomienda, su desarrollo y decadencia.

Llegada la fase de decadencia del régimen imperante de la encomienda y, a su vez, de surgimiento de un nuevo orden social basado en la esclavitud, aconteció una yuxtaposición de formas de trabajo: el una vez encomendero se convirtió en encomendero-esclavista. Entre la encomienda y la esclavitud medió un breve período de transición combinando los elementos de la encomienda en proceso de disolución y los de la esclavitud en proceso de formación. Completada la transición

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Licencia Creative Commons
Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0)
http://estudiosamericanos.revistas.csic.es

se plasmarían la nueva clase dominante de los amos y la de los trabajadores esclavos. Laboro con esta hipótesis. Un esbozo del Lando que nos interesa sigue a continuación.

ENCOMENDERO

Cuando Francisco Manuel de Lando se trasladó a Puerto Rico, en el año de 1519, luchó por establecerse como encomendero. Venía procedente de La Española, donde había pasado diez años. Lando fue uno de aquellos colonizadores que impartieron a la encomienda una dimensión inter-colonial. En y desde las Antillas se vio extender el proceso histórico combinado y desigual de la encomienda [2].

En una probanza llevada a cabo en 1534, Lando manifestó que hacía 25 años más o menos que residía «en estas partes»: 10 años en La Española y 15 años en Puerto Rico [3]. Acerca de la década que pasó en La Española se sabe muy poco. Sin embargo, notamos que durante ese tiempo se experimentaron períodos de apogeo y de desgaste del régimen encomendero en aquel primer emplazamiento colonial del Nuevo Mundo. Posiblemente, Lando vio los últimos días de la gobernación de Fray Nicolás de Ovando (1502-1509). Se afincó durante la restauración del virreinato truncado de don Diego Colón, hijo del Almirante descubridor (1509-1514), y fue uno de los perjudicados en el repartimiento general de indios (1514-1515).

Es posible que Francisco Manuel de Lando haya formado parte de la flota de don Diego Colón que ancló en Santo

2 Algunos colonos como Lando se afincaron en las Antillas, en La Española y Puerto Rico. Otros, como Hernán Cortés, se desplazaron de Cuba a México. Gil González Dávila fue de La Española a Panamá y Nicaragua. Y así por el estilo. En todas partes los colonizadores instituyeron la encomienda. Pero, dependiendo de cuál era la base indígena (tribal, cacical, tributaria imperial) y el momento en que comenzó la colonización, la caracterización de la encomienda no es exactamente igual y en cada lugar tuvo rasgos particulares.

3 AGI, Santo Domingo, 10, Ramo 1. Probanza de Francisco Manuel de Lando. Ciudad de San Juan de Puerto Rico, 8 de abril de 1534.

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Licencia Creative Commons
Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0)
http://estudiosamericanos.revistas.csic.es

Domingo en junio de 1509. Desde ese momento, como señala el historiador Roberto Cassá, se entabló una lucha entre facciones de grandes encomenderos capitaneados por el tesorero general, Miguel de Pasamonte, y una élite de funcionarios y criados, pequeños encomenderos y otros sectores que se beneficiaron en torno a la autoridad del nuevo «Almirante Visorrey» [4]. Se trata del conflicto entre los «servidores del Rey», según se autodesignaron los primeros, y los llamados deservidores, como fueron tildados los segundos [5]. De haber sido así, Lando muy bien pudo haberse beneficiado del repartimiento practicado por don Diego en 1510, en el que se cree que más de 33.000 indios fueron reasignados en encomiendas.

Para estos apuntes sobre Lando en La Española, y luego en Puerto Rico, sigo algunas pistas y estoy alerta a ciertas coincidencias. A fines de agosto de 1519 Lando sometió una probanza reveladora en Puerto Rico ante el alcalde ordinario Pedro Moreno. Haciendo constar su condición de vecino, Lando afirmó ser el nuevo detentador de la encomienda colombina en Puerto Rico: «...e digo que por quanto los Reverendos padres gerónimos administradores de estas partes por Sus Altezas me encomendaron todos los yndios e naburias que el Almirante don Diego Colón tenía en esta ysla de San Juan que es la caçica doña María Baganame y con todos sus yndios e naborías» [6]. La historiografía dominicana registra brevemente un «Manuel de Lando», primero como criado de Diego Colón. Y en seguida, según observa el historiador Frank Moya Pons, como uno de los condenados al ostracismo por el «grupo oficial» encabezado por Pasamonte, que lograron desplazar a don Diego del poder, provocando que el hijo de Colón

4 Con tal designación eran tratados don Cristóbal Colón (muerto en 1506) y sus herederos.

5 Cassá, Roberto: *Historia social y económica de la República Dominicana*. Tomo 1. Santo Domingo, 1983, págs. 49-50.

6 AGI, Santo Domingo, 9, Ramo 1, núm. 2, fol. 2r. Probanza de Francisco Manuel de Lando. Ciudad de Puerto Rico, 29 de agosto de 1519. En este documento aparecen indistintamente las formas «naburias» y «naborias». Empleo el vocablo como aparece en otros documentos y según los cronistas: *naborías*.

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Licencia Creative Commons
Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0)
http://estudiosamericanos.revistas.csic.es

se marchara a España donde pleitearía nuevamente, y durante años, por sus derechos [7].

Lando permaneció en Santo Domingo como administrador de los bienes de don Diego Colón, para lo cual recibió un poder del Almirante fechado a 30 de noviembre de 1514. Una semana antes había dado comienzo el repartimiento (que se prolongó hasta enero de 1515) y en el que «Manuel de Lando» no figura con una encomienda. Moya Pons subraya las intenciones políticas del nuevo repartimiento y las consecuencias negativas para la propia esposa del virrey y para los dieguistas. Tras efectuarse el repartimiento, «la autoridad del Gobernador fue desconocida de una vez y por todas, y tanto María de Toledo como Manuel de Lando, a quienes Diego había encargado de conducir los negocios oficiales lo mismo que sus asuntos particulares, fueron completamente ignorados por todos los miembros del grupo oficial» [8].

¿Era ese «Manuel de Lando» el mismo Francisco Manuel de Lando? En la documentación conocida no hay nada que ligue directamente el uno y el otro. En ningún momento, curiosamente, el Lando en Puerto Rico declara haber sido criado de don Diego. Pero se conocen por lo menos tres instancias documentales en las que Lando fue identificado en Puerto Rico sólo con el nombre de Manuel: firmando junto a los oficiales de Puerto Rico en una carta al emperador Carlos V, en 1534 [9]; como uno de los testigos llamados a corroborar los «Descargos» del gobernador Lcdo. Sancho Velázquez en el Juicio de Residencia que se le celebraba en 1519 [10], y con el nombramiento de *teniente de almirante,* nombrado personalmente por don Diego Colón con motivo de una visi-

7 Moya Pons, Frank: *La Española en el siglo XVI.* 1493-1520. Segunda edición. Santiago, República Dominicana, 1973, págs. 156, 167-168.

8 *Ibidem,* págs. 167-168.

9 Véase en Tapia y Rivera, Alejandro: *Biblioteca Histórica de Puerto Rico.* San Juan, 1970, pág. 354.

10 Murga, Monseñor Vicente: *Historia Documental de Puerto Rico.* Vol. II. Juicio de Residencia del Licenciado Sancho Velázquez... (1519-1520). Santander, 1957, pág. 177. En este caso Lando estaría testificando en el juicio de Velázquez, un anti-dieguista. La postura «neutral» de Lando puede explicarse en términos de no querer comprometerse al acabar de mudarse a Puerto Rico.

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Licencia Creative Commons
Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0)
http://estudiosamericanos.revistas.csic.es

ta de éste a Puerto Rico en 1520, y que comento más adelante.

Si en su probanza de 1534 Lando consignaba su residencia en Puerto Rico durante los últimos quince años, entonces 1519 sería el año en que llegó. En su declaración sobre los «Descargos» de Velázquez dijo que tenía más o menos 30 años de edad. Grado universitario no tenía, pues consta en una real cédula de 1537 que no era letrado. Mas, durante su juventud en La Española, Lando tomaría el curso en «política práctica» con su mentor colombino.

Francisco Manuel de Lando reclamó la encomienda de don Diego Colón en Puerto Rico. Si se trata de la misma persona, como parece y creo era, algunos hechos (como el del nombramiento citado arriba) tendrían una explicación lógica. Los 25 años de vivencia en las Antillas apuntados por Lando (en 1534) se pueden rastrear al 1509 con la llegada a La Española y toma de posesión del gobierno por don Diego Colón. Para entonces Lando sería un joven de unos 20 años, lleno de ímpetu conquistador y con buenas perspectivas de ascender en la escala social bajo el ala del almirante visorrey. Es de suponer que disfrutaría de una encomienda gracias a ello. Consolidaría su inserción en la clase dominante (en un sector de ella) mediante su «conexión colombina», o dieguista, como prefieren denominar a los partidarios de don Diego los historiadores dominicanos.

No está muy claro si fue despojado de su encomienda en el último repartimiento general de 1514-1515. El hecho es que su nombre no figura entre los que recibieron indios en esa ocasión. En todo caso, Lando pudo haber sobrevivido como hombre de confianza de don Diego. Acerca del nacimiento de Lando, que debió ser por el 1489 ó 1490, y su formación en España antes de emigrar para las Indias Occidentales, todavía hay que investigar. Ciertamente no provenía de un seno familiar totalmente desprovisto, sabía leer y escribir y era muy versátil con la pluma, como se puede verificar en toda la documentación disponible. Adquirió bastante

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Licencia Creative Commons
Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0)
http://estudiosamericanos.revistas.csic.es

experiencia en la turbulenta pequeña corte del virreinato de Santo Domingo.

Con la partida de Colón para la metrópoli a fines de 1514, Lando se vio afectado por la alta oficialidad y encomenderos contrincantes. Soportaría circunstancias adversas en los cuatro años siguientes. La marginación política a que fue sometido bien puede ayudar a explicar su decisión de establecer nueva residencia en la ciudad de Puerto Rico. Y recomenzar desde otra base. ¿Con una «cara nueva»? En lo poco que se conoce del Lando de La Española, el nombre de éste se identifica como Manuel [11]. El Lando de Puerto Rico, sobre el cual existe bastante documentación, se conoce más bien por el nombre de Francisco Manuel.

Alguna razón de peso debió haber para que Francisco Manuel de Lando obtuviera la encomienda «que el Almirante don Diego Colón tenía en la ysla de San Juan». Creo que la respuesta está en las piezas del rompecabezas que se han acoplado aquí. Es importante recalcar la experiencia previa de Lando como partícipe del régimen encomendero y conocedor de su colapso en La Española .Hacia el 1517 en La Española, la catástrofe del agotamiento de la mano de obra indígena era evidente e irreversible y la minería del oro se estaba tambaleando.

Además, allí Lando vio los primeros pasos dados en la construcción de ingenios azucareros y establecimiento del régimen de producción que se basaría en la esclavitud importada de Africa [12]. Por lo tanto, en La Española, Lando fue testigo

11 Obviamente, hace falta investigar más la documentación relacionada con Santo Domingo del período 1509-1519, que permanece inédita en el AGI. Es posible que Lando hiciera contactos o que tuviera algunas relaciones con colonos en Puerto Rico desde ese período.

12 Sobre los inicios de la producción azucarera en La Española véase Ratekin, Mervyn: *The Early Sugar Industry in Española*. «Hispanic American Historical Review», Vol. XXXIV, núm. 1, Durham, 1954, págs. 1-19, y mi crítica del esbozo de Ratekin, en «Esclavitud e Ingenios de Azúcar en La Española, siglo XVI». Ponencia presentada en el V Encuentro de la Asociación de Historiadores Latinoamericanos y del Caribe (ADHILAC), Sao Paulo, Brasil, 22 a 26 de octubre de 1990. No hay noticias de que Lando embarcara en esta dirección en La Española. Mas don Diego sería uno de los señores de ingenios después de 1520; su viuda e hijo Luis, heredarían la propiedad.

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Licencia Creative Commons
Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0)
http://estudiosamericanos.revistas.csic.es

del proceso de decadencia de la encomienda y del surgimiento de la esclavitud. La película había de repetirse años después en Puerto Rico, esta vez con Lando como una de las estrellas principales.

En 1520, y por los próximos seis años, don Diego Colón volvería a gobernar Santo Domingo con derecho a mantener tenientes gobernadores en Puerto Rico, Cuba y Jamaica. Lando pudo haber tenido algunas confidencias de que don Diego estaba de regreso. En otras palabras, las condiciones políticas podrían volver a ser favorables para uno de los «deservidores». Pero, por el contrario, tomando en consideración la crisis de La Española y quizás pensando que se le haría difícil convertirse en un señor de ingenios allá, el Lando de 1519 muy bien pudo haber tenido una sola cosa en mente: ¡Dios me lleve a Puerto Rico!

Diego Colón fue restituido en la gobernación por orden real del 7 de mayo de 1520. Procedió a nombrar a Pedro Moreno como su teniente de gobernador en Puerto Rico. Moreno (por ende, Colón) encontró oposición por parte de un sector de los encomenderos, algunos de los cuales eran miembros del cabildo. Según relató el historiador Murga Sanz, en noviembre de 1520 y de pasada en Puerto Rico camino a su corte, don Diego requirió públicamente a los alcaldes y regidores acatar su mandato de permitir al gobernador Moreno participar en todas las sesiones del cabildo, como se acostumbraba hacer en La Española.

Fue en este contexto en el que el almirante visorrey hizo pregonar el nombramiento de «Manuel de Lando» (coincidencia decisiva) como su *teniente de almirante o alcalde de mar*. Refiriéndose a los documentos en cuestión, Murga Sanz escribió «y ordenó le tengan por juez en las cosas de mar y le acudan con los derechos conforme a lo que el almirante de Castilla lleva, lo cual es contrario a las costumbres y en perjuicio del comercio y de los vecinos, porque pasarán las naos de largo» [13].

13 Murga Sanz, Vicente: *Juan Ponce de León*. Segunda edición. Río Piedras, 1971, págs. 204-206.

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Licencia Creative Commons
Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0)
http://estudiosamericanos.revistas.csic.es

Resulta difícil decir qué forma parte de la cita y qué constituye la opinión de Murga Sanz: el historiador de nuestros días cerró filas con la realeza y su postura fue claramente anti-dieguista [14]. Un grupo de oficiales y miembros del cabildo, incluyendo al adelantado Juan Ponce de León, respetaron la autoridad de don Diego; otro grupo objetó y se reunió en cabildo «rebelde» en casa del contador Hernando de Mogollón.

Murga Sanz no elaboró sobre esta riña. Como cuestión de hecho, en Puerto Rico también afloraron las contradicciones entre los encomenderos que veían sus intereses mejor protegidos como defensores del Estado absolutista y los encomenderos que sumaban su suerte a la del heredero de las Capitulaciones de Santa Fe. ¿Cómo quedaría parado Francisco Manuel de Lando en esta encrucijada? La dialéctica de las contradicciones sociales no se resuelve con la exactitud de las matemáticas. Después de haber sido depuesto de la gobernación en 1509 por Diego Colón, el adelantado Juan Ponce de León tendría motivos suficientes para ser anti-dieguista en 1520. Sin embargo, él fue uno de los que acataron la autoridad del virrey restaurado. Su biógrafo de cuatro siglos después (Murga Sanz) asumió la postura antidieguista.

Está claro que Lando prefirió jugárselas en el horizonte borrascoso de Puerto Rico antes de recaer en lo que para él fue atmósfera sofocante de La Española. Santo Domingo le parecía inestable o incierto aun con don Diego de vuelta. Lando pudo haber pensado eso reservadamente o tal vez lo discutió con el virrey. ¿Cuánto tiempo duraría la nueva gobernación colombina? En Puerto Rico, Lando contaba con una encomienda, con dificultades como se verá, pero algo que para él representaba un camino con futuro.

Retrocedamos un instante al reclamo encomendero de Lando, con lo cual también se aprende algo sobre las encomien-

14 El problema no es que se asuma una posición como historiador o desde cualquier otro puesto de trabajo. Debemos cuidarnos, sin embargo, de no viciar la historia con nuestras opiniones.

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Licencia Creative Commons
Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0)
http://estudiosamericanos.revistas.csic.es

das y su funcionamiento en Puerto Rico y en las Antillas. Dos de los testigos en la probanza de Lando (1519), Martín Cerón y Juan de Mesa, señalaron que desde el repartimiento general efectuado por Velázquez (en 1514-1515, como en La Española) y hasta 1519, don Diego Colón disfrutaba de una encomienda en la isla, a la cual estaba asignada la «cacica» doña María Bagaaname [15] y su contingente indígena. En el documento, además, se emplean intercambiablemente los términos estancia, haciendas y granjerías del señor almirante. Esta cápsula de términos encierra una problemática de relaciones de producción y de propiedad cuyo análisis desborda mi objetivo aquí. Pero vale la pena tener presente que las formas de propiedad y las unidades de actividad económica durante la fase de la encomienda, de acuerdo a como se desarrolló en las Antillas, y en Puerto Rico en particular, muestran esta fluidez. Unidades económicas bien delineadas con significados más estrictos, por ejemplo, hatos, haciendas, estancias e ingenios, como unidades dedicadas a la producción pecuaria, agrícola y azucarera comercial, respectivamente, tomaron forma en las formaciones coloniales sucesivas.

Don Diego Colón fue uno de los principales encomenderos *ausentistas* que también tipificaron el régimen por lo menos hasta 1520. Bagaaname, hija del cacique Caguax, figura como «cacica» (obsérvese, como «doña María») en las circunstancias de la desarticulación del sistema cacical precolombino. Pero «Bagaaname» subraya la instrumentalidad del cacicazgo en la configuración de la encomienda colonial [16].

Los padres jerónimos a los que se hace mención en la

15 En el documento se escribe, además, Bagnamamey. AGI, Santo Domingo, 10, Ramo 1, fol. 2r. Probanza de Francisco Manuel de Lando.

16 En la sociedad cacical, como regla, la posición de *cacique* era heredada por el sobrino del jefe. A falta de otras alternativas masculinas, una hija u otra parienta de cacique podía advenir simbólicamente a la posición de cacique, entendiendo todo el mundo que, en realidad, el marido de ésta ejercería la jefatura. Por lo general, los miembros inmediatos de la «familia» del cacique ejercían mando o influencia sobre los parientes-súbditos del cacicazgo; eso era lo que le interesaba a los colonizadores españoles. Además explica por qué las autoridades españolas estimularon los matrimonios entre colonizadores y princesas taínas: de esta manera convertían al marido español en «cacique».

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Licencia Creative Commons
Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0)
http://estudiosamericanos.revistas.csic.es

probanza, como se sabe, fueron enviados por el regente cardenal Cisneros a administrar las Indias entre 1517 y 1519 [17]. Los jerónimos traían consigo un proyecto de reforma para enfrentar el problema grave de disminución de los indios. Ellos sondearon a los encomenderos y oficiales, quienes afirmaron que los indios carecían de capacidad para gobernarse a sí mismos siendo necesario mantener el régimen de las encomiendas. De ahí que Lando indicara que más o menos dos meses antes de hacer su probanza (agosto de 1519), le habían encomendado los indios adscritos a don Diego Colón [18]. Puede ser que en el verano de ese año, con la cédula de encomienda en sus manos, Lando mudara de isla. Los testigos de la probanza corroboraron haber visto «la dicha çédula de encomienda».

Por virtud de la concesión jeronimiana y por mandamiento de Juan de Castellanos, visitador de indios, en nombre de Lando se efectuó el traspaso encomendero el día 26 de julio de 1519. Rodrigo Palos, estante en la isla, manifestó: «en el mes de julio pasado otro día después del día de Santiago vio e estando este testigo en la estançia del señor almirante donde estavan la dicha caçica e yndios como Martín Cerón en nombre de Francisco Manuel fue a la dicha estançia e notificó un mandamiento al dicho Francisco Padilla que allí estava para que le diese a la dicha caçica e yndios e naborias porque dezía tenerlos encomendados el dicho Francisco Manuel, e el dicho Padilla se los dió» [19]. Los indios fueron llevados a la estancia de Martín Cerón, quien había sido oficial dieguista en Puerto Rico en los comienzos de la conquista. Su hermano, Juan Cerón, fue alcalde mayor, gobernando en nombre de don Diego en 1509 y 1511. Lando podía sentirse en casa. La razón para esta mudanza a la propiedad de Martín Cerón, además, parece ser la de que todavía Lando no estaba plenamente establecido en el nuevo suelo.

17 Francisco Ximénez de Cisneros (1476-1517), arzobispo de Toledo, tras la muerte del rey Fernando en enero de 1516, se desempeñó como regente brevemente. Véase Elliot, J. H.: *La España Imperial* 1469-1716. Octava edición. Barcelona, 1983.

18 AGI, Santo Domingo, 10, Ramo 1, fol. 2v. Probanza de Lando, 1519.

19 Ibídem, fol. 3v.

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Licencia Creative Commons
Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0)
http://estudiosamericanos.revistas.csic.es

Es interesante notar el lenguaje que Lando empleó al validar su encomienda. Armado de su cédula y «por mandamiento del vesytador», él declaró: «en mi nombre...se tomó la *posesyon natural* de los yndios e asy tomada fueron sacados los dichos yndios de la estançia del almirante e llevados a otra estançia donde estuvieren...» [20]. ¿Qué significado puede tener «posesión natural» en el ámbito de la encomienda? Es una expresión poco común teniendo en cuenta que las relaciones de encomienda se encuadraban en el cuerpo jurídico que incluía ya las reales cédulas de 1500 y 1503, declarando a los indios «vasallos libres de la corona» y disponiendo el pago de un «salario justo» por servicios de encomienda. A lo que se sumaban las ordenanzas de 1512-1513 (Leyes de Burgos) y las directrices de los jerónimos. Es decir, la Corona autorizaba al encomendero en relación a los indios «para que los administre en las cosas de la fe, y se sirva dellos, y ellos se aprovechen de él en lo del vestuario y otras cosas, según se acostumbra» [21]. Lo del vestuario se refiere a la modalidad de pago en especie (pero tasado en un peso de oro por jornada) del trabajo encomendado. En ningún caso la Corona permitía la constitución de feudos. Esto no excluye la presencia de un elemento servil en las disposiciones de encomendar indígenas. Pero tampoco Lando y la cacica Bagaaname y sus indios entablaron relaciones esclavistas.

El historiador Silvio Zavala, en su obra magistral sobre la Encomienda, refiere «posesiones» en el sentido de «toma de posesión» de las encomiendas con arreglo a las normas reales [22]. La encomienda colonial en las Antillas, a mi ver, articulaba relaciones serviles de acuerdo con el trasfondo y prácticas encomenderas (señoriales) en España, relaciones tribal-tributarias propias del medio cacical taíno, y relaciones

20 Ibídem, fol. 2v.

21 Para ejemplos diversos de cédulas de encomienda en Puerto Rico vease Murga Sanz, Vicente: *Historia Documental de Puerto Rico.* Vol. II. *Cedulario Puertorriqueño.* Tomo I (1505-1517). Río Piedras, 1961.

22 Zavala, Silvio A.: *La Encomienda Indiana.* Segunda edición revisada y aumentada. México, 1973, págs. 207, 224.

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Licencia Creative Commons
Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0)
http://estudiosamericanos.revistas.csic.es

precapitalistas presentes con el jornal *cacona* (como le llamaban los indios al pago). También se utilizó el trabajo de esclavos indios, mas como relación subordinada a la de la encomienda. Estos procesos, al mismo tiempo, estaban conectados con las actividades del capital comercial de la época. Por lo tanto, no es de extrañar que Lando estuviera invocando alguna potestad señorial con la que también estaba dotada la encomienda.

Lando solicitaba del alcalde Moreno un oficio que ratificara su encomienda «*ad perpetuam rey memorian* o en cualquier manera que de derecho ay a buen gobierno», y conforme a las pruebas de la probanza [23]. La preocupación de Lando era que por aquel tiempo las autoridades estaban inclinándose a suprimir las encomiendas de oficiales y ausentistas (formalizado en 1520): los indios que Lando recibía eran los del almirante visorrey. Si el rey Carlos estaba dispuesto a abdicar sus indios de encomienda (por ej., los de la Real Hacienda), tampoco iba a permitir a don Diego permanecer con los suyos. Un precavido Francisco Manuel de Lando quiso ratificar su encomienda antes de que la nueva política se pusiera en vigor.

En *La Colonización de Puerto Rico,* obra clásica sobre el Puerto Rico del siglo XVI, Salvador Brau identificó a Francisco Manuel de Lando como factor de don Diego Colón. Sin fundamentos, Brau afirmó que Lando utilizaba al grupo de indios de «la Bagaaname» de «modo arbitrario...y advertida por Gama la ilegalidad de tal ocupación, depositó los naborías en el factor real y dió cuenta del caso a la metrópoli» [24]. De esta manera el historiador oficial de comienzos del siglo XX daba un regaño póstumo al colono Lando del siglo XVI, y no escondía su antipatía contra los dieguistas.

El momento exacto en que se produjo el «depósito» a

23 *Ad perpetuam rei memoriam*: para perpetuo recuerdo de la cosa. Una fórmula judicial para hacer constar algo en lo sucesivo.

24 *La Colonización de Puerto Rico.* Cuarta edición anotada por Isabel Gutiérrez del Arroyo. San Juan de Puerto Rico, 1969, pág. 337.

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Licencia Creative Commons
Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0)
http://estudiosamericanos.revistas.csic.es

que se refería Brau (pero que también aconteció o comenzó a hacerse en 1519) no es conocido, pero es probable que fuera un poco después de que Lando tomara posesión de su encomienda. Consta, en efecto, que Sebastián de la Gama fue encargado de reunir los indios encomendados de la Corona y otros altos funcionarios de la metrópoli, del tesorero general Pasamonte, los del regidor Juan Ponce de León, los de algunos encomenderos difuntos y otros que se confiscaron por «mal tratamiento». Como alegadamente los indios no tenían a donde ir, quedarían en la Real Hacienda de Toa «en depósito». Estos indios podían ser empleados sobre la base de contratación voluntaria. Ya se estaba allanando el camino para la abolición gradual de la encomienda en Puerto Rico. Pero, simultáneamente, el depositario Sebastián de la Gama quitaba los indios de una parte y los re-encomendaba en otra. También los indios del almirante —30 según la relación oficial— fueron colocados en depósito [25].

Sin embargo, acabamos de ver, basándonos en la probanza, que los «papeles» de Lando estaban en orden. Técnicamente hablando, una vez que Lando había tomado posesión de la encomienda no había base legal para su confiscación. Parece que quien actuó arbitraria e ilegalmente fue Sebastián de la Gama que, a su vez, fue acusado de perjurio. El pleito que se montó entre Lando y Sebastián Gama se prolongó varios años. A mediados de 1523, la Corona instruyó a la audiencia de Santo Domingo a procurar una solución contemporizadora. La real cédula en parte, lee:

> **Por parte de Francisco Manuel Dolando, vecino de la isla de San Juan, me es hecha relación que Sebastián de la Gama con falsa relación que hizo, diciendo que con la ida del almirante se le habían quitado ciertos indios, nos le mandamos dar una cédula para el licenciado De la Gama, su hermano, que se los volviese, y que sin el dicho Francisco Manuel Dolando ser oido, el dicho licenciado De la Gama se los quitó, y los dio al dicho Sebastián de la Gama, su hermano, sin ser suyos; el cual**

25 AGI, Patronato, 172, Ramo 16. Relación de los indios que el licenciado Sebastián de la Gama depositó y encomendó [s.f., 1519].

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Licencia Creative Commons
Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0)
http://estudiosamericanos.revistas.csic.es

> sabiendo que no son suyos diz que los ha tratado muy mal, y son muertos más de los medios que al dicho Francisco Manuel le fueron encomendados por los padres jerónimos... por ende, yo os mando que luego veáis lo susodicho, y llamadas y oídas las partes, brevemente hagáis y administréis entero cumplimiento de justicia, sin dar lugar a largas ni dilaciones de malicia, de manera que las partes no reciban agravio de que tengan razón de se quejar... [26]

Sebastián de la Gama se valió de la posición e influencia de su hermano, el otro licenciado Antonio de la Gama, juez de residencia y gobernador en 1519-1520. No sabemos si la Audiencia dio una solución salomónica dividiendo los indios restantes entre las partes en litigio. La documentación del caso, de existir, no ha sido descubierta o procurada. Pero hay base para creer, como veremos, que Lando se valió de otros indios de encomienda. Su situación de clase, como encomendero y esclavista durante la década del 1520, por ahora la establecemos por inferencias.

Hay indicios de que Lando continuaba amparándose en don Diego Colón y en elementos dieguistas en Puerto Rico [27]. Durante sus primeros años en Puerto Rico al menos un sector de los encomenderos no veían favorablemente la presencia de Lando debido a sus vínculos políticos. No obstante, fuera con el apoyo de otro grupo de encomenderos o mediante la intervención directa de don Diego, Lando obtuvo el puesto de alguacil mayor.

En su probanza de 1534, Lando destacó que había servido de alguacil mayor «con diligencia» por espacio de ocho años. Si detentaba la gobernación desde 1530, asumo que mantuvo el alguacilazgo desde 1522 a 1529. Tanto los licenciados Lucas Vázquez de Ayllón como Antonio de la Gama le tomaron la Residencia «sin demanda alguna...y no se le

26 Real Cédula al presidente y oidores de la Real Audiencia de la isla Española, para que, oídas las partes, hagan justicia entre Francisco Manuel Dolando y Sebastián de la Gama sobre las reclamaciones puestas en el depósito de indios. Valladolid, 4 de julio de 1523. Murga Sanz, Vicente: *Historia Documental de Puerto Rico*. Vol. III. *Cedulario Puertorriqueño*. Tomo II (1518-1525). Río Piedras, 1964, págs. 300-301.

27 Diego Colón murió en 1526, mas el virreinato se prolongó en manos de su viuda e hijo Luis hasta 1537. Comprendiendo, pues, el período entero de la gobernación de Lando.

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Licencia Creative Commons
Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0)
http://estudiosamericanos.revistas.csic.es

falló cosa indebida ninguna» [28]. Es posible que en el desempeño del oficio fue ganándose la confianza de ciertos colonos bien establecidos.

Sabemos que Lando contó con el apoyo de Gonzalo do Valle (o del Valle), vecino y antiguo dieguista en Puerto Rico. A lo mejor existía algún tipo de sociedad entre ellos. En dos ocasiones, de años diferentes, Lando representó a Valle cuando los tesoreros hacían relación de los deudores a Su Majestad. En 1524, se especificó así: «Gonçalo del Valle y Francisco Manuel por él, 13 pesos y 2 tomines», por concepto de cosas de la hacienda [29]. Y en 1527 figuró de esta manera: «Francisco Manuel de Lando, 7 pesos y 2 tomines, por Gonçalo do Balle» [30]. Gonzalo do Valle había sido nombrado teniente de gobernador de don Diego en 1514. Entonces, el juez de residencia y repartidor de indios lcdo. Sancho Velázquez, un protegido del rey Fernando el Católico, «quebró las varas» de los oficiales dieguistas y los apresó. Velázquez pasó a ocupar la gobernación y don Diego inició otro pleito largo sobre este particular.

Murga Sanz señaló que el fiscal del rey pidió (en 1518) se aplicasen penas severas contra Velázquez y sus cómplices. Mas no dio noticia del desenlace [31]. Evidentemente, conocer más sobre Valle puede arrojar luz adicional sobre el propio Lando.

Esclavista

En el censo de 1530-1531 Francisco Manuel de Lando informó que era dueño de 44 negros y negras esclavos, más

28 AGI, Santo Domingo, 10, Ramo 1, preguntas 2-4. Probanza de Lando, 1534.

29 AGI, Contaduría, 1.073, Ramo 1, núm. 4, fols. 165-170. Relación del cargo que se hace a Fernán Ramírez de Vargas, tesorero de S.M. en esta ysla de San Juan, desde 28 de junio de 1524 que fue recibido al oficio...

30 AGI, Santo Domingo, 166, Ramo 1, núm. 6. Relación del licenciado Juan de Vadillo, de los maravedís y pesos de oro cobrados en la isla de San Juan por las deudas, 1527.

31 *Juan Ponce de León,* págs. 170, 201. El nombre de Valle aparece en diferentes formas en la documentación. Murga lo identificó indistintamente como «de Ovalle» y «do Valle».

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Licencia Creative Commons
Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0)
http://estudiosamericanos.revistas.csic.es

cuatro indios esclavos, y todavía dependía de cuatro indios libres naborías [32]. Es posible que Lando no pudiera disponer de los indios transferidos de la encomienda de don Diego, después del embrollo del «depósito». O quizás la audiencia resolvió dar unos a Lando y otros a Sebastián Gama. La otra posibilidad es que Lando tuviera acceso a otros indios. Pero es claro que el puñado de naborías era un residuo de indios que tuvo en calidad de encomendero en años previos al censo.

Desde 1525 en adelante, Lando y otros encomenderos debieron combinar su fuerza laboral encomendada con una creciente mano de obra esclava de origen africano. Durante la fase de la encomienda y minería del oro muchos encomenderos suplementaron (unos más, otros menos) el trabajo de los indios encomendados con el de indios esclavos. La esclavitud indígena entonces una relación de producción subordinada a la encomienda, dialécticamente sedimentó el camino para la esclavitud negra. En la fase de la decadencia de la encomienda (sobre todo en la década de 1530) la inminente extinción de la mano de obra nativa, tanto encomendados como esclavos, se hizo patente. Esto se debió a la aniquilación física de los taínos y a la imposibilidad de traficar masas de indios de otras fronteras de colonización en América donde había necesidades propias de trabajadores. Los colonos no estaban prestos a repetir el error antillano. El agotamiento de los indios de encomienda y la insuficiencia de los indios esclavos disparó la demanda por una masa de esclavos importados de Africa. Los traficantes de esclavos del continente negro debieron anunciar y vender su mercancía como una fuente inagotable de trabajo forzado.

Francisco Manuel de Lando tenía experiencia práctica (en La Española) con procesos de transición en los sistemas económicos. Por coincidencia, en el mismo año en que se mudó a Puerto Rico, en 1519, se comenzaron a descargar en

32 AGI, Justicia, 106. Información de la Isla de San Juan por Francisco Manuel de Lando a la Emperatriz. Ciudad de Puerto Rico, 2 de diciembre de 1532. Véase las «Relaciones» de esclavos y de naborías correspondientes a la Ciudad de Puerto Rico».

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Licencia Creative Commons
Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0)
http://estudiosamericanos.revistas.csic.es

la isla las primeras centenas de esclavos negros (alrededor de 600) importados de los ya existentes en Castilla y de Africa [33]. Pero en ese momento Lando estaba más interesado en asegurar para sí una encomienda de indios.

La situación había mudado considerablemente para mediados de la década siguiente. Los indios continuaban disminuyendo y cada vez eran mayores los estorbos para reaprovisionarse de éstos. La real cédula del 12 de julio de 1520, ordenando poner en libertad a los indios de Puerto Rico, desencadenó un proceso de abolición gradual de la encomienda [34].

Para las navidades de 1525 la Corona encargaba al célebre fray Antonio de Montesinos, director de los dominicos, supervisar personalmente la emancipación de los indios y las nuevas relaciones de trabajo y obligaciones fiscales que les cupieran. «Hemos acordado», decía la orden real, «que los indios que al presente estén vacos, y de aquí en adelante vacaren en esa Isla, se pongan en libertad, imponiéndolos el servicio y tributo que a vos os pareciere». Esto, que está prescrito desde 1520, no parece haber sido muy acatado. Hubo indios re-encomendados, y eso se sugiere más adelante en el texto de esta cédula: «por lo cual os mandamos y encargamos que luego que ésta os fuere mostrada, os informéis, y sepáis si hay algunos indios en la Isla, que están vacos por muerte de las personas que los hayan tenido y tenían encomendados, *y no se hayan encomendado*, y así a éstos como a los que vacaren de aquí adelante...los hagáis poner y pongáis en aquella libertad y manera de vivir que vos viereis que de justicia y razón deben tener...» [35]. Montesinos, un defensor probado de los indios, no tenía luz verde en este menester. La señal de la abolición gradual era amarilla intermitente. El estaba

33 AGI, Patronato, 175, Ramo 9. «Relación de los esclavos y esclavas negros que se a descargado en esta ysla de San Juan desde primero de enero de 1519...».

34 El tema requiere un estudio más amplio. Aquí interesa hacer unas notas generales.

35 Real cédula del emperador y de la reina a fray Antonio de Montesinos, con el poder para poner en libertad a los indios vacos o que vacaren en adelante. Toledo, 1 de diciembre de 1525. *Historia Documental de Puerto Rico,* vol. III, tomo II, págs. 403-405. El subrayado es nuestro.

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Licencia Creative Commons
Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0)
http://estudiosamericanos.revistas.csic.es

obligado a actuar con el parecer del obispo, don Alonso Manso, quien tenía intereses creados en la encomienda.

Pero ahora las cosas estaban cambiando. Manso también se vio afectado por la reducción de los indios y habría de abrirse a la esclavitud de los negros. La compra de esclavos de Africa fue facilitada mediante licencias y concesiones especiales del emperador Carlos V. El 20 de febrero de 1524 el monarca imperial había instruido a los oficiales de la Casa de la Contratación en Sevilla, en el sentido de autorizar la importación de 4.000 esclavos negros por espacio de ocho años, con providencias para doblar el número de acuerdo con la demanda: «vista la suplicación de las dichas Indias» [36]. De este bulto grande 500 esclavos deberían destinarse a la isla de San Juan (Puerto Rico) siguiendo los caminos legales. Muchos otros esclavos negros fueron introducidos clandestinamente, a escondidas o a sabiendas de los mandones coloniales.

Lando se fue haciendo de su pelotón de esclavos negros. Simultáneamente la realidad encomendera se disolvía ante los ojos de todo el mundo. Con su patrón, don Diego Colón, el encomendero-esclavista Francisco Manuel de Lando había aprendido sobre cómo consolidar la base económica con la autoridad que confiere la esfera política. A través de Lando puede estudiarse, con muchas sorpresas inéditas por venir, maneras en que se complementaban las estructuras y las superestructuras de la sociedad. La conexión colombina, después de la muerte de don Diego, todavía daba motivos a Lando para estar risueño.

La «Señora Virreyna doña María de Toledo en nombre de Su Majestad» le encargó la tenencia de gobernación de Puerto Rico, desde el 23 de marzo de 1530 [37]. Sin hacer constar su base documental, monseñor Murga dio por iniciado el período de gobernación de Lando «desde diciembre de

36 Real cédula del Emperador a los Oficiales de la Casa de Contratación, autorizando a los vecinos de Indias importar 4.000 esclavos. Vitoria, 20 de febrero de 1524. *Historia Documental de Puerto Rico,* vol. III, tomo II, págs. 336-338

37 AGI, Santo Domingo, 10, Ramo 1, pregunta 5. Probanza de Lando, 1534.

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Licencia Creative Commons
Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0)
http://estudiosamericanos.revistas.csic.es

1529)» [38]. Lando gobernó la colonia seis años hasta que asomó en el horizonte caribeño la temporada de huracanes de 1536.

El mismo mes que asumió la gobernación en 1530, la Corona le solicitaba hacer una información comprensiva de la población y de diversos asuntos de interés para las autoridades imperiales. Entre otras informaciones, Lando produjo el censo de 1530-1531. A primera vista sobresale el gran número de esclavos negros ya existentes en Puerto Rico. En números redondos se registraron unos 2.300 negros y esclavos, 1.040 indios esclavos, y poco más de 500 indios encomendados. Como se puede apreciar, las relaciones de encomienda se encontraban en un proceso avanzado de disolución. La una vez subordinada mano de obra india esclava ocupaba una posición intermedia. Y la esclavitud de importación africana desplazaba al combinado indio encomendado y esclavo. Puerto Rico vivía una fase histórica particular de cambio social y económico. Por el camino de la encomienda a la esclavitud de importación de Africa, como se conoció en las Antillas, no atravesaron todos los pueblos de Hispanoamérica.

Desde fines de la década de 1520 y a lo largo de la década de 1530, en Puerto Rico se llevó a cabo una transición de la encomienda a la esclavitud. Apenas se conocen las líneas generales de este proceso, pues todavía no ha sido objeto de una investigación exhaustiva. Las relaciones esclavistas de producción, articuladas con el tráfico de esclavos de Africa, no se plasmaron sino hasta después de la abolición de la esclavitud y encomiendas de indios con las Nuevas Leyes de 1542. Para mediados del siglo XVI se establecería un complejo económico-social de ingenios azucareros. Entonces, los señores de ingenios se erigieron como la nueva clase dominante, basada en la hegemonía del modo de producción esclavista.

El surgimiento del esclavismo colonial en los años 30, sin embargo, debe estudiarse en relación con el desmantela-

38 *Historia Documental de Puerto Rico,* vol. II, pág XLII.

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Licencia Creative Commons
Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0)
http://estudiosamericanos.revistas.csic.es

miento progresivo de la encomienda. Todavía había colonos en la línea de la estructura social que combinaban trabajadores encomendados y esclavos, incluso algunos que disponían de cantidades significativas de naborías. El número de esclavos negros osciló y el suministro se vio afectado por la crisis de la encomienda, que tuvo como una de sus consecuencias la migración de colonos hacia áreas más prometedoras de colonización. Esclavos negros entraban por el puerto oficial o vía contrabando; pero también salían de igual manera. Los oficiales reales Vasco de Tiedra, Baltasar de Castro y Juan de Castellanos informaban a la Corona, en 1536: «Esta isla se va despoblando cada día por razón de las tierras nuevas que se descubren y se van muchos vecinos con sus mugeres y esclavos e lo que tienen» [39].

En lo que atañe al cuadro demográfico de los negros esclavos, pudo haber una variación decreciente entre el momento del censo en 1531 y 1539 .En este último año nuevamente los oficiales solicitaban licencias para importar la indispensable fuente de trabajo, y escribían:

> En esta ysla ay poca cantidad de negros porque de poco tiempo a esta parte se han sacado muchos para el Perú e Nueva España e otras partes que vecinos de esta isla se han ido con ellos [40].

Francisco Manuel de Lando fue uno de los colonos que al momento del censo contaba con un número grande de negros esclavos y poquísimos indios naborías. ¿Cuál sería su situación después? En general ,la fuerza laboral africana también fue empleada en las actividades mineras. Probablemente Lando logró una posición económica cómoda. En 1530 Lando ya era gobernador y como tal no podía prescindir de aliados de clase. A veces esas alianzas se reforzaron mediante matrimonios convenientes. Esto también lo aprendió bien de don Diego, a quien un casamiento estratégico le ayudó a ganar

39 AGI, Santo Domingo, 166, Ramo 1. Carta de los oficiales reales de Puerto Rico a S.M. 30 de agosto de 1536. Véase ésta y otras cartas relevantes de los números 32 a 51.

40 AGI, Santo Domingo, 164, Ramo 1, núm. 17. Carta de los oficiales reales de Puerto Rico a S.M. 22 de marzo de 1539.

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Licencia Creative Commons
Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0)
http://estudiosamericanos.revistas.csic.es

el pleito colombino de 1509. De acuerdo con el historiador Salvador Perea, Lando se casó con Teresa de Rivera, hermana de Alonso Pérez Martel [41]. Pérez Martel había de convertirse en un regidor de influencia y en uno de los poderosos señores de ingenios de Puerto Rico. En su probanza de 1534, Lando declaró que hacía unos tres años era casado y había enviado por su mujer a Castilla [42]. Durante su administración de gobierno Lando abogó en favor de préstamos reales para la construcción de ingenios de azúcar.

Al presente no se tienen más noticias acerca de las actividades económicas del gobernador. Sin duda, como hicieron los encomenderos-esclavistas en general, buscó oro con sus naborías y esclavos negros. Lando, a su vez, era un terrateniente pero no sabemos de qué porte. Una de las quejas que él tenía y motivo para la probanza de 1534 era que, desde que asumió el cargo, lo ejercía «sin salir a residir ni entender en granjería suya». Cada año iba a llevar a cabo la visita rutinaria de la villa de San Germán. Pero «no le dan cosa alguna de salario» y él tenía muchos gastos. Lando planteaba una reivindicación salarial en un medio precapitalista colonial.

En esa coyuntura repleta de dificultades Lando disfrutaba del apoyo de algunos colonos principales. El regidor García Troche testificó a su favor: «es público y notorio que no le dan salario por el dicho cargo e que si se lo dieran este testigo lo supiera». Y el alcalde ordinario, Diego de Cuéllar, expresó: «que desde que tiene el cargo le a vysto residir en el cargo syn visitar sus haziendas e que sabe por no las besytar a recibydo daño en ellas» [43]. Nótese que Cuéllar subraya la posesión de haciendas (en plural). ¿De qué tamaño? ¿Dedicadas a qué actividades?

41 *Historia de Puerto Rico,* 1537-1700. San Juan/Ponce, 1972, pág. 18.

42 Esto concuerda con su declaración de «soltero» en el censo de 1530-1531. Lando se casó, por tanto, en algún punto de 1531.

43 AGI, Santo Domingo, 10, Ramo 1. Probanza de Lando, 1534. Respuesta de Troche a la pregunta 8, y de Cuéllar a la 7. También testificaron en su favor Pedro de Espinosa, regidor; Baltasar de Castro, regidor; Gaspar Troche, alguacil mayor; Juan de la Puente, contador; y Alonso Cáceres, Martín Hernández, Juan de Castellanos y Diego Ruiz de Barrasa.

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Licencia Creative Commons
Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0)
http://estudiosamericanos.revistas.csic.es

¿Lando intentaría experimentar con la producción de azúcar? Aunque no lo hiciera, se unió a un sector de vecinos, que incluían a su cuñado, interesado en la transformación social y económica. Su firma encabezó la lista de los miembros del cabildo de la ciudad de Puerto Rico en la «Instrucción de la Isla de Puerto Rico» (1534) que enviaban con el procurador Juan de Castellanos para presentar al emperador. Entre sus peticiones importantes, solicitaban: «que Su Majestad sea servido en mandar prestar a algunos vecinos de esta ciudad, casados y abonados, y que estén sin deudas, cada dos mil pesos de oro, para que cada uno haga un ingenio de moler azúcar» [44]. Proponían la construcción de no menos de seis ingenios. Una vez más, Francisco Manuel se encontraba pululando en un proceso de transición histórica. Mas él no estaba destinado a conocer la síntesis.

La gobernación de Francisco Manuel de Lando, al parecer, concluyó en el verano de 1536. Pero las contradicciones entre los colonos, que se expresaron en términos de colombistas (remontándose a los días de Cristóbal Colón) y sus contrarios, no habían cesado. La audiencia de Santo Domingo ponía al rey al corriente de la situación: «muchos vecinos de San Juan pidieron residencia contra Francisco Manuel de Lando, teniente de gobernador por el Almirante, porque servía más de siete años el oficio sin dar cuenta». Para la tarea la audiencia comisionó al licenciado Juan Blázquez por real cédula fechada a 26 de mayo de 1536.

En otra comunicación oficial del 12 de julio, la audiencia certificaba que el doctor Blázquez realizó el juicio de residencia de Lando. Según los oidores, Blázquez «sosegó las parcialidades» [45]. Al menos las discordias de origen dieguis-

44 Instrucción de la Isla de San Juan a Juan de Castellanos, que ha de suplicar al Rey. Ciudad de San Juan de Puerto Rico, 6 de julio de 1534, en Murga, Vicente: *Historia Documental de Puerto Rico,* vol. 1. Río Piedras, 1956, pág. 122.

45 Oficio de la Audiencia de Santo Domingo al Emperador. Santo Domingo, 31 de diciembre de 1538 y Oficio de la Audiencia de Santo Domingo a la Emperatriz, Santo Domingo, 12 de julio de 1536, en *Puerto Rico en los Manuscritos de Juan Bautista Muñoz,* ed. Vicente Murga. Río Piedras, 1960, págs. 305, 330.

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Licencia Creative Commons
Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0)
http://estudiosamericanos.revistas.csic.es

ta. Lando fue sucedido por Vasco de Tiedra, quien ejerció el cargo de gobernador por breve tiempo. Desde el punto de vista del Estado absolutista una mudanza política crucial se estaba fraguando.

El tesorero Juan de Castellanos informaba en 1537 que la saca de oro venía en disminución e imponía altos costos. También avisó de la salida de habitantes llevándose sus esclavos. Para poner en orden la contaduría de la isla el tesorero recomendaba los nombres de Troche, del teniente de gobernador Tiedra, y de Lando [46]. Después de esta mención el nombre de Francisco Manuel de Lando se desvanece de la documentación investigada.

Aparentemente Lando murió en 1537. Murga aludió a las reales cédulas del 7 y 14 de julio de 1536, en las que el rey mandaba «que no se permitan molestias en torno al juicio de residencia de Lando», que cualquier reclamación contra él se remitiera al Consejo de Indias, y que una vez concluido el juicio «no se le obligue a ejercer otro cargo por ser viejo y estar enfermo» [47]. Tendría unos 47 ó 48 años de edad. Desafortunadamente, no se ha encontrado la Residencia del gobernador Lando, que indudablemente podría nutrirnos de información substanciosa sobre el encomendero y esclavista y, por supuesto, de su período de gobernación.

En todo caso ya no contaría con el apoyo de un almirante visorrey. En ese mismo año (1537) el nieto del descubridor, don Luis Colón, daba por cerrados los pleitos de su familia con la corona, transando por un marquesado en Jamaica y otros privilegios de dinero [48]. Para Francisco Manuel de Lando esa fue la última coincidencia.

FRANCISCO MOSCOSO

46 Carta de Juan de Castellanos a S.M. San Germán, 8 de febrero de 1537. *Puerto Rico en los Manuscritos de Juan Bautista Muñoz*, pág. 318.

47 Murga, Vicente: *Historia Documental de Puerto Rico*, vol. II, pág. XLII.

48 Para detalles véase Morales Padrón, Francisco: *Jamaica Española*. Sevilla, 1952.

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Licencia Creative Commons
Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0)
http://estudiosamericanos.revistas.csic.es